

INFORME N° 342-2006-AGN/OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Cavero**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Convenio entre el AGN y la UNE**

REFERENCIA : **Informe N° 066-2006-AGN/OTA**

FECHA : **Lima, 13 de octubre de 2006**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión:

Estando a lo recomendado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, **se remite el Proyecto de Convenio Marco Interinstitucional** a suscribirse entre el Archivo General de la Nación y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, se remite el mismo.

Respecto a lo recomendado en el numeral 8 del Informe N° 029-2006-AGN/OPP-MSPG, debemos señalar que en el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el AGN y la UNE se indica de manera clara el objeto del mismo y las obligaciones de los suscribientes.

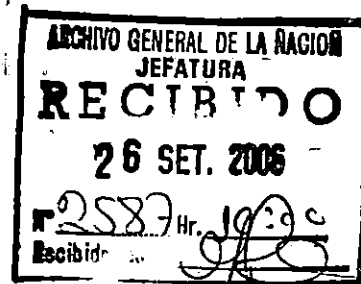
Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

INFORME N° *066* -2006-AGN/OTA



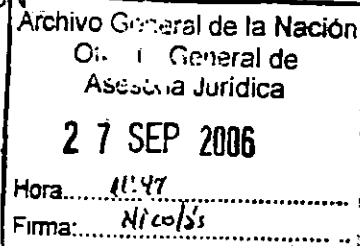
A : Lic. TERESA CARRASCO CAVERO
Jefa del Archivo General de la Nación

DE : Abog. RICARDO MOREAU HEREDIA
Director General de la Oficina Técnica Administrativa

ASUNTO : Suscripción de Convenio UNE Cantuta- AGN

REF. : Informe N° 059-2006-AGN/ENA

FECHA : Lima, 25 de Setiembre del 2006



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente el Informe N° 100-2006-AGN/OTA-OPP, elaborado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto al Convenio Marco Institucional entre el Archivo General de la Nación y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta y algunas precisiones y/o modificaciones que sugiere sean tomadas en cuenta.

Es cuanto debo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

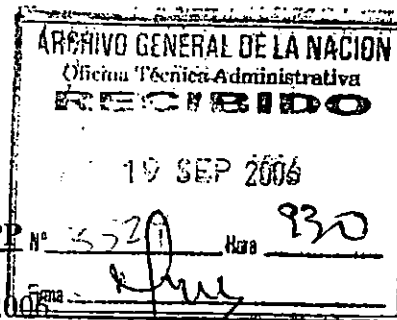
AGN/OTA
RMH-mth

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

RICARDO A. MOREAU HEREDIA
Director General

JEFATURA DEL AGN

Pase *OGAT*
Para *Ver opinión de OPP*
y opinar a la UNE
Fecha *26 SET. 2006*
Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación



INFORME N° 100-2006-AGN/OTA-OPP

Lima, 19 de Setiembre de 2006

A : Sr. Abog. RICARDO A. MOREAU HEREDIA
Director General de la Oficina Técnica Administrativa

DE : Sr. JORGE E. MENDOZA ROJAS
Director (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Convenio Marco AGN-UNE

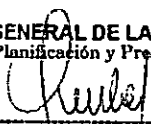
REF. : Informe N° 029-2006-AGN/OPP-MSPG

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir ajunto el documento de la referencia donde hacemos llegar algunas precisiones y modificaciones sobre el Convenio Marco Institucional entre el Archivo General de la Nación y la Universidad Nacional de Ecuación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta, que a nuestra opinión, consideramos sea tomado en cuenta.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

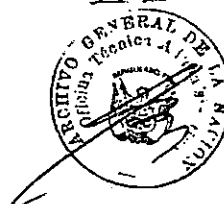
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Planificación y Presupuesto


JORGE E. MENDOZA ROJAS
DIRECTOR (E)

AGN/OTA-OPP
JEMR/csn.

OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA

PASE: *Solutor diskette con formato*
PARA: *enviarlo x lo GUP a fin de*
FECHA: *19.09.06* HORA: *que se elaboran*
las modificaciones y
se devuelve a OPP.



INFORME N° 029-2006-AGN/OPP-MSPG

A : Señor
JORGE MENDOZA ROJAS
Director (e) de la Oficina de Planificación
Presupuesto

DE : Señor
MANUEL S. PALOMINO GUTIERREZ

ASUNTO : Convenio Marco AGN-UNE

REF. : Informe N° 059-2006-AGN/ENA

FECHA : Lima, 15 de septiembre del 2006.

Me dirijo a usted de conformidad con el documento de la referencia sobre el "Convenio Marco Interinstitucional entre el Archivo General de la Nación y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – La Cantuta" para alcanzar algunas precisiones y modificaciones que son mas de forma que de fondo:

1. En la presentación de las Partes se debe agregar en "..... en adelante EL ARCHIVO....." por "*en adelante se le denominará EL ARCHIVO.....*".
2. Los términos "**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**" cambiar por "**CLAUSULA PRIMERA: GENERALIDADES**" porque aquí se esta definiendo a cada una de las Partes que intervienen en el Convenio, porque si fuera antecedentes estaríamos hablando de los documentos que originaron e hicieron posible la elaboración del presente Convenio.
3. La cláusula segunda dice "**Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 25323**" debe decir "**Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos**"; dice "**Decreto Supremo N° 008-92-JUS, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 25323, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-93-JUS**" debe decir "**Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323 y modificado mediante Decreto Supremo N° 005-93-JUS**"; dice "**Decreto Supremo N° 022-75-ED, que aprobó el Reglamento de la N° 19414**" debe decir "**Decreto Supremo N° 022-75-ED, Reglamento de la Ley N° 19414**"; dice "**Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS**" debe decir "**Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación**".
4. La cláusula tercera en una parte dice " ... *así como en el campo de la investigación en líneas de trabajo que ambas instituciones vienen desarrollando*" cambiar por "*..... así como, en el campo de la investigación que ambas instituciones vienen desarrollando*".
5. Se debe incluir una cláusula que establezca los responsables de cada una de las Partes y tengan la misión de mantener las coordinaciones permanentes en la ejecución del Convenio.
6. La Cláusula Quinta y Sexta modificar así:

5

CLAUSULA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y VIGENCIA.

- 6.1 Interpretación: los casos de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, se resolverá de común acuerdo entre las Partes.
- 6.2 Modificación: para una mejor realización del objetivo del Convenio, las Partes de común acuerdo podrán modificarlo.
- 6.3 Vigencia: el presente Convenio Marco entrará en vigor a partir de la firma del mismo. Su vigencia será por un periodo de 3 años y prorrogado automáticamente por el mismo periodo, a menos que una de las Partes lo rescinda por escrito a mas tardar seis meses antes de su expiración.

7. La parte final de la siguiente manera:

"Dado en la ciudad de Lima, a los días del mes de del 2006".

"Se firma el presente en dos ejemplares con el mismo contenido y valor".

POR EL ARCHIVO
GENERAL DE LA NACIÓN

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN
Y VALLE - LA CANTUTA

8. Con respecto al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Archivo General de la Nación y la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle - La Cantuta", como convenio específico debe ser mas claro en cada una de sus cláusulas la que deben señalar el aporte de cada una las Partes a la cooperación interinstitucional del Convenio.

Lo que informo para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,



Manuel S. Palomino Gutiérrez

OFICINA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

PASE: CONSUELO

PARA: ELEVAR OPINIÓN A OTA

FECHA: 15/09/06 HORAS: _____

fuente: